



RESOLUCIÓN No.386
(09-MAYO-2022)

**«Por medio de la cual se da apertura a la invitación pública LABORATORIO
ENSAMBLE ARTÍSTICO LGBTIQ+ 2022»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No.1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, cuyo objeto es: *«(...) la ejecución de*



RESOLUCIÓN No. 386
(**09-MAYO-2022**)

«Por medio de la cual se da apertura a la invitación pública LABORATORIO ENSAMBLE ARTÍSTICO LGBTIQ+ 2022»

políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que, para el cumplimiento de su objeto, la entidad cumple entre otras funciones las siguientes: «(...). *b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión *Reconciliación Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá*, que tiene por objetivo Promover prácticas artísticas y culturales comunitarias para el fortalecimiento del tejido social, que contribuyan a la construcción de la memoria, la reconciliación y reparación simbólica, en territorios afectados por múltiples trazadores de violencia; es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta promover apoyos a iniciativas artísticas y culturales comunitarias apoyadas. y diálogos de saberes.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Subdirección de las Artes contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a la invitación pública **LABORATORIO ENSAMBLE ARTÍSTICO LGBTIQ+ 2022**, con el propósito de fomentar la Identificación, el reconocimiento y la valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C. de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de acuerdo N°005 del 24 de septiembre de 2021 *“Por medio del cual se crea la oficina de control interno disciplinario y se modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES”.*

Que se ha tramitado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito a continuación, el cual soporta presupuestalmente las erogaciones que se generen con ocasión de la asignación de recursos, según las condiciones de participación en la invitación pública:

Certificado de disponibilidad presupuestal	No. 2401
Objeto	INVITACIÓN PÚBLICA LABORATORIO ENSAMBLE ARTÍSTICO LGBTIQ+ 2022
Valor	\$ 35.000.000



RESOLUCIÓN No. 386
(09-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la invitación pública LABORATORIO ENSAMBLE ARTÍSTICO LGBTIQ+ 2022»

Rubro	O2301160343000007571
Descripción del Rubro	Reconciliación Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos Distrito
Fecha	ABRIL 20 DE 2022

Que, en virtud de lo indicado, es pertinente dar apertura a la invitación pública **LABORATORIO ENSAMBLE ARTÍSTICO LGBTIQ+ 2022**.

Que la información concerniente a este proceso deberá ser consultada en el micrositio dispuesto para este fin en la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar apertura a la invitación pública **LABORATORIO ENSAMBLE ARTÍSTICO LGBTIQ+ 2022**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º: Entregar los reconocimientos económicos correspondientes en el marco de la invitación pública **LABORATORIO ENSAMBLE ARTÍSTICO LGBTIQ+ 2022**, los cuales se encuentran debidamente respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 2401 de abril 20 de 2022, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO 3º: Adoptar los términos y condiciones de participación en la invitación relacionada en el Artículo Primero del presente acto administrativo, los cuales fueron elaborados por la línea Arte y memoria sin fronteras y aprobados por la Subdirección de las Artes, mismos que hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Las condiciones de participación en la invitación pública son de obligatorio cumplimiento por las partes involucradas; las mismas se darán a conocer a través de las redes sociales que maneja la entidad.

ARTÍCULO 5º: La Subdirectora de las Artes, en su calidad de ordenadora del gasto, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la invitación citada en el Artículo Primero del presente acto, mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la invitación pública.

ARTÍCULO 6º: Publicar la presente resolución como la información concerniente



RESOLUCIÓN No. 386
(09-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la invitación pública LABORATORIO ENSAMBLE ARTÍSTICO LGBTIQ+ 2022»

a la invitación pública **LABORATORIO ENSAMBLE ARTÍSTICO LGBTIQ+ 2022**, en el micrositio dispuesto para este fin en la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes (<https://invitaciones.idartes.gov.co/dashboard>).

ARTÍCULO 7°: La presente resolución rige un día después de la fecha de supublicación, y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **09-MAYO-2022**

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ivón Paowlet Cardona Trujillo – Contratista Área de Convocatorias



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2401

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

CARLOS ALFONSO GAITAN SANCHEZ
Firmado digitalmente por CARLOS ALFONSO GAITAN SANCHEZ
Fecha: 2022.04.20 16:41:33 -05'00'

CARLOS ALFONSO GAITAN SANCHEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO(E)/RE

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011603430000007571	Reconciliación Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	35.000.000
			Total	35.000.000

Objeto:

INVITACIÓN PÚBLICA LABORATORIO ENSAMBLE ARTÍSTICO LGBTQ+ 2022

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-301-02759-22 de ABRIL 20 DE 2022.

Bogotá D.C. ABRIL 20 DE 2022

Documento firmado por: **CARLOS ALFONSO GAITAN SANCHEZ / Cargo: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO(E)/RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)**

Aprobó: CAGAITANS 20.04.2022

Elaboró: AGMARTINEZ 20.04.2022

Impresión: 20.04.2022-16:39:40 CAGAITANS 0000265316 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.





Invitaciones Públicas

Datos básicos de planeación

Nombre de la invitación:	Invitación pública Laboratorio Ensamble artístico LGBTIQ+ 2022
Unidad o unidades de gestión:	Subdirección de las Artes- Línea Arte y Memoria sin Fronteras
Misionales encargados de la invitación + correo institucional para creación de usuario gestor en la plataforma:	Misional encargada Laboratorios de los Comunes Paola Andrea Romero Gonzalez paola.romero@idartes.gov.co contratista 1520-2022 Misional de apoyo Castillo de las Artes Laura Catalina Giraldo Gonzalez laura.giraldo@idartes.gov.co contratista 1574 -2022
¿Tiene aliados o sale por convenio? Indique el nombre de la entidad.	No
¿Quién se encarga de la verificación en el área?	Paola Andrea Romero González paola.romero@idartes.gov.co
Periodo de verificación:	<ul style="list-style-type: none">● Fecha de inicio: 30 de mayo de 2022● Fecha final: 3 de junio de 2022
¿Cuenta con proceso de evaluación? (Responda SÍ o NO).	SI
Periodo de evaluación:	<ul style="list-style-type: none">● Fecha de inicio: 6 de junio de 2022● Fecha final: 10 de junio de 2022
¿Cómo se realizará el proceso de evaluación?	

	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluadores para convocar por la misma plataforma de Invitaciones Públicas, como una invitación adicional.
¿Cuenta con proceso de deliberación? (Responda Sí o NO).	SI
¿Cuenta con expediente? Si la respuesta es sí escríbalo	202230003314800139E
¿Cuenta con CDP? Si la respuesta es Sí escríbalo.	

Pliego de la invitación pública (contenidos a montar en la plataforma)

Fecha de apertura:	09 mayo de 2022
Fecha de cierre:	27 de mayo de 2022
Fecha de publicación de elegibles:	16 de junio de 2022
¿La invitación es bajo modalidad de anonimato? (Sí o No)	NO
Perfiles de los participantes (Haga clic en las casillas de los perfiles a los que está dirigida la invitación).	<ul style="list-style-type: none"> • Persona natural. • Colectivo. • Persona jurídica. • Tutor legal de menor de edad.
¿De qué forma se va a gestionar la invitación? (Haga clic en la casilla de la opción correspondiente).	<ul style="list-style-type: none"> • Convenios. • Responsabilidad del Idartes.

Resumen. (MÁXIMO 280 caracteres - La plataforma no le dejará ingresar más).

El Laboratorio de los comunes: Ensamble Artístico LGBTQ+: es un proceso de co-creación alrededor de la memoria de la comunidad LGBTQ+ en el territorio del barrio Santafé, mediante el fortalecimiento de capacidades artísticas a través de la formación, la creación, la producción, la circulación, la gestión cultural, las comunicaciones, entre otras. El laboratorio está dirigido a la comunidad transgénero, no binarie, LGBTQ+ y mujeres diversas de la localidad de Mártires y zonas aledañas, en articulación con el proyecto “El Castillo de las Artes”.

Descripción detallada. (MÁXIMO 3 párrafos).

¿Qué son los laboratorios de los comunes?

Los laboratorios de los comunes son espacios de co-creación, que se desarrollan en la modalidad “aprender haciendo”, incorporando la producción colaborativa y experimental, entre artistas y ciudadanía, mediante el fomento de modelos propios de sostenibilidad colectiva, como eje potenciador de nuevas maneras de relacionamiento con el otro, con el territorio, el ambiente, la comunidad, la ciudad. Los laboratorios permiten fortalecer los procesos y organizaciones participantes pues además de generar nuevos conocimientos para los integrantes de los colectivos, son personas calificadas de la misma comunidad las encargadas de dirigir el ejercicio de co-creación.

El laboratorio de los comunes: Ensamble Artístico Transgénero inicio sus acciones en el 2020 en el marco del proyecto “El castillo de las Artes” logradno el desarrollo de dos propuestas escénicas al rededor de la memoria de la comunidad LGBTQ+: Les FANTASTIQUES y el desfile de trajes inteligentes¹. Este proceso ha logrado articular propuestas de danza, performance, teatro e instalaciones fotográficas, consolidado un grupo de trabajo de más de 30 participantes.

¿En qué consiste la convocatoria?

La presente invitación pública busca fortalecer los procesos creativos del Ensamble Artístico LGBTQ+, mediante procesos de formación - creación en artes escénicas, especialmente danza, teatro y performance; los oficios para la escena: maquillaje y vestuario y la producción escénica: iluminación, fotografía y escenografía. Las actividades están dirigidas a la comunidad

¹ <https://labtransfashionistas.com/>

transgenero, no binaria y LGBTIQ+; se desarrollarán en un ensamble artístico de la localidad de Los Mártires y zonas aledañas.

A los beneficiarios del laboratorio de los comunes: Ensamble Artístico LGBTIQ+, se les realizará la entrega de un reconocimiento monetario por co- creación de un valor de un millón de pesos (\$1.000.000), una vez finalizado el proceso formativo y constancia de participación en mínimo el 80 % de las 40 sesiones de formación.

Descripción de los perfiles

Persona natural:	<p>Persona colombiana o extranjera, mayor de 18 años, residente o domiciliada en Bogotá D.C que se identifican como: transgenero, no binaries, o de la comunidad LGBTIQ+. Pueden o no haber sido participante del Ensamble artístico Transgenero “Les Fantastique” en el año 2020 y 2021.</p> <p>De igual forma, debe tener interés en contemplar las artes y la memoria como una forma de resignificar las luchas transgenero, no binarias y de la comunidad LGBTIQ+. En el ensamble se integran el canto, la danza, la dramaturgia y el diseño de arte en un varieté urbana que busca la sensibilización ciudadana para la expresión de las diversidades y la resignificación de la comunidad LGBTIQ+ afectada por múltiples violencias y discriminaciones.</p>
-------------------------	---

Criterios de evaluación (cuantitativa o cualitativa)

Si la evaluación es cualitativa, ponga 0 en el puntaje, tanto aquí como en la plataforma

Criterio	Puntaje
Perfil artístico: experiencia en artes escénicas, plásticas o digitales multimedia. Número de experiencias artísticas desarrolladas	30
Construcción de memoria: Aporte creativo a la construcción de memoria de la comunidad LGBTIQ desde las artes.	35
Relación territorial: Relación / interés con el territorio del barrio Santafé.	20
Participación en anteriores versiones del Ensamble Artístico 2020-2021	15

Reconocimientos

Cantidad:	35
Tipo:	<ul style="list-style-type: none">● Económico.● En especie.
Descripción general (agregue aspectos adicionales a los que ya se están explicando):	<ul style="list-style-type: none">- \$1.000.000 por la participación en el laboratorio.- Apoyos a la co-creación a cada persona que participa en los laboratorios durante 5 meses
Valor (si es económico):	\$1.000.000

Formulario para la inscripción. Agregue aquí el listado de preguntas o ítems que le permitan solicitar a las participantes la información de sus propuestas o postulaciones.

- Pueden ser preguntas / ítems de respuesta abierta.
- Pueden ser preguntas / ítems de respuesta SÍ o NO.
- Pueden ser preguntas / ítems de selección múltiple.

Recuerde que las participantes diligencian este formulario EN LA PLATAFORMA. Por lo tanto, en ningún momento se les pide que carguen un PDF.

1. ¿Cuál es el nombre identitario?
2. ¿Cuál es el nombre jurídico?
3. Teléfono de contacto
4. ¿Qué área artística le llama más la atención y por qué?

5. ¿Cuál es su relación con el territorio - Barrio Santafé?
6. ¿Por qué quiere pertenecer al Ensamble Artístico LGBTQ+?
7. ¿Ha participado en el ensamble artístico trans? ¿De qué forma?
8. ¿Cómo aportaría a la construcción de memoria de la comunidad LGBTQ+ desde el arte?

Documentos requeridos de la propuesta o postulación

Links a otros contenidos:

1. Nombre: Portafolio o book de trabajo	Descripción: Redes sociales, sitio web, blog, entre otros. Agregue algún link que permita apreciar su experiencia artística.
--	--

PDF:

1.) Soportes de experiencia artística	a) Certificados de experiencia artística: Documentos de certificado, cartas, registro fotográfico, afiches, escarapelas, publicaciones de redes sociales, piezas comunicativas de funciones
--	--

Proceso de selección (Máximo 1 párrafo) Describa quién va a evaluar la invitación pública y otros aspectos del proceso que considere importantes.

1. **Revisión de postulaciones:** el Idartes verificará el cumplimiento de los requisitos, y que la información, documentos y enlaces presentados permitan su acceso y lectura.
2. **Selección de participantes en la co- creación del Ensamble Artístico Trans:** los procesos del Laboratorios de los Comunes: ensamble Artístico LGBTQ+ se desarrollan con comunidad LGBTQ con experiencia creativa en especial en las versiones anteriores del ensamble Trans 2020-2021, buscando generar continuidad en los procesos formativos y creativos en el castillo de las artes que inician en el mes de junio y finalizan en octubre de 2022. El proceso de selección consta de una etapa inicial con la evaluación individual de las propuestas por parte de cada miembro del grupo de asesores en Arte y Memoria, posteriormente se llevará a cabo un proceso de deliberación conjunta que quedará consignado en un acta para seleccionar las propuestas de asesoría ganadoras. Finalmente, el Idartes acogerá o se apartará de la recomendación del comité evaluador mediante acto administrativo, contra el cual procederán los recursos de ley, siempre y cuando se ajusten a la normatividad correspondiente y a los lineamientos previstos en la presente invitación.

- 3. Publicación de resultados:** se publicarán en el módulo de LISTADOS de esta página, los nombres de las personas seleccionadas para participar en el proceso de co-creación del laboratorio de los comunes: Ensamble Artístico LGBTIQ+

Causales de exclusión (Máximo 1 párrafo)

A continuación se exponen las causales de exclusión en el proceso de la invitación pública, cerciórese de no incurrir en alguna causal.

1. La propuesta no cumple con las condiciones y especificaciones de la invitación pública.
2. La persona postulante, un integrante del colectivo, el representante o miembro de la persona jurídica es contratista o funcionario de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, Instituto Distrital de las Artes - Idartes, Instituto Distrital del Patrimonio Cultural - IDPC, Fundación Gilberto Álzate Avendaño - FUGA, Orquesta Filarmónica de Bogotá - OFB.
3. Se presentaron dos o más propuestas por parte de los postulantes, ello incluye a las personas que integran colectivos o personas jurídicas.
4. Los postulantes no aportan toda la documentación solicitada, incluyendo documentos de identificación, certificados de existencia y representación legal, propuesta, entre otros documentos requeridos.

Beneficios (Derechos de las ganadoras)

1. *Recibir un apoyo económico por el proceso de co-creación artística una vez terminada la fase de formación de \$1.000.000 (Un millón de pesos)*
2. *Hacer parte de los procesos de formación, creación y circulación del Laboratorios de los Comunes: Ensamble Artístico LGBTIQ+ 2022*

Compromisos de los seleccionados (Derechos de las ganadoras)

1. Participar creativamente en 20 sesiones de 4 horas de artes escénicas, una sesión a la semana durante 5 meses (**junio, julio, agosto, septiembre, octubre**)
2. Participar creativamente en 12 sesiones de 4 horas de oficios para la escena, una sesión a la semana durante 3 meses (**Junio, julio, agosto**)

3. Participar creativamente en 8 sesiones de 4 horas de producción escénica, una sesión a la semana durante 2 meses (**Septiembre, octubre**)
4. Generar dos muestras del resultado creativo del laboratorio de los comunes: ensamble Artístico LGBTQ+. 2022 (**Noviembre**)
5. Carta de compromiso de participación en las 40 sesiones de formación y 2 muestras del resultado del laboratorio de los comunes: ensamble Artístico LGBTQ+
6. Las propuestas que se presenten deberán acatar en su ejecución y desarrollo los protocolos de bioseguridad en cumplimiento de la normatividad vigente, establecida por el Ministerio de Salud y la Alcaldía de Mayor Bogotá. En caso de ser necesario, el proyecto deberá adaptarse para llevar a cabo su correcto desarrollo teniendo en cuenta las posibles medidas de bioseguridad dispuestas por el Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Compromisos del Idartes (Deberes)

1. *Realizar la articulación entre el asesor, formador o realizador que dirige el proceso y los participantes seleccionados para llevar a cabo todo el proceso de co-creación*
2. *Articular la forma de pago para los participantes en la co-creación del laboratorio de los comunes: ensamble Artístico LGBTQ+. al finalizar los procesos formativos del laboratorio.*
3. *Acompañar el proceso de asesoría, clases o taller para la co-creación en el laboratorio de los comunes: Ensamble Artístico LGBTQ+*